



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-310-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

CARLOS JACINTO PEREZ RODAS, Representante Legal del Partido Político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, presenta el 26/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de PATZUN, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 3085, de fecha 25/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 74 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAzj-310-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejerció del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 3085, de fecha 25/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de PATZUN, se realizó a través de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 04-2023 de fecha 06/03/2023, asentada en el libro de sesiones número 37,135, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que estable la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano NERY FRANCISCO COY YAQUI 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, con el cargo de alcalde del municipio de PATZUN del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-310-2023

original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, Sindico Suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, Concejal titular 4, concejal titular 5, concejal titular 6, concejal titular 7, Concejal suplente 1, concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de Concejal Suplente 3, se estableció que no postularon a ningún candidato, motivo por el cual al resolver se debe de declarar VACANTE,

VI) Con relación al cargo de Concejal Suplente 2, de la documentación presentada se estableció que es vecino del Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala, (folio 72) no cumpliendo con el requisito que establece el artículo 43 literal a) del Código Municipal, motivo por el cual al resolver se debe declarar VACANTE, VII) Con relación a los cargos de: Sindico Titular 1, de la documentación presentada se estableció que en la declaración jurada tiene mal consignado el número de CUI del DPI, Sindico Titular 2, de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia simple de la certificación de nacimiento, Sindico Suplente 1, de la documentación presentada se estableció que en la declaración jurada tiene mal consignado el número de CUI del DPI, Concejal Titular 2, de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia simple de la certificación de nacimiento y Concejal Titular 5, de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia simple de la certificación de nacimiento, Motivo por el cual se emitió el listado de ampliación y modificación número 116/2023 de fecha 28/03/2023, debidamente notificado al representante legal con fecha 31/03/2023 y quien si presento el documento requerido con fecha 31/03/2023, VIII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 3085 de fecha 25/03/2023 del municipio de PATZICIA, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de**





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-310-2023

Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de PATZUN, del departamento de Chimaltenango del partido político, VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, siendo para tal efecto 1) Alcalde: NERY FRANCISCO COY YAQUI, 2) Sindico titular 1: LUIS ALLAN PATAL COCON, 3) Sindico titular 2: JOSE FEILICIANO SAL YOS, 4) Sindico suplente 1: JHONNY FERNANDO TZUQUEN SIPAC, 5) Concejal titular 1: LUIS MIGUEL TUJAL TZAY, 6) Concejal titular 2: ALVARO VINICIO PATAL EJCALON, 7) concejal titular 3. MARVIN LEONEL XIQUITA COYOTE, 8) concejal titular 4: EMMANUEL ROMEO AJIN BATZ, 09) Concejal titular 5: SULMY LORENA NINET PAOLA TELEGUARIO BOCH, 10) Concejal titular 6: WILSTON EDUARDO CANEC TELEGUARIO CUJCUJ, 11) Concejal titular 7: HIGINIO FERNANDO IXAN MARROQUIN 12) Concejal suplente 1: JUAN PABLO SINCAL XINICO, 13) Concejal suplente 2: VACANTE de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, 14) Concejal Suplente 3: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 3085 de fecha 25/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

Lic. Wylmar Anibal Marroquin Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral

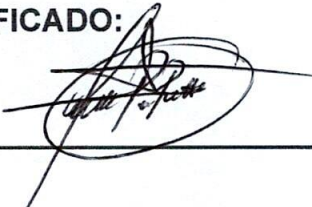


DD-RC-CHM-03-01-R-310-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 17 horas, con 20 minutos, del día 01 del mes de Abril del año **DOS MIL VEINTITRES**; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: CARLOS JACINTO PEREZ RODAS**, Representante Legal del Partido Político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-310-2023**, de fecha **treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Carlos Pérez Rodas, quien, enterado(a) de su contenido, SI firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:


F

DPI: 2576485340402

NOTIFICADOR:


DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL
CHIMALTENANGO
REGISTRO DE CIUDADANOS
GUATEMALA, C.A.